



**CUARTA SESIÓN ORDINARIA
22 DE ABRIL DE 2010**

CONSIDERANDO

1. El 7 de noviembre de 2008 por Acuerdo ACU-045-08, el Consejo General aprobó los Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal para el año 2009.
2. Por Acuerdo ACU-894-09 del 27 de mayo de 2009, el Consejo General aprobó las Modificaciones al Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral 2009.
3. El numeral 18 de los Criterios para la Acreditación de los Cursos del Programa de Formación y Desarrollo y de Normalización Curricular impartidos en las modalidades presencial, semipresencial y autoinstruccional con apoyos en línea, del Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral 2009, establece que "Los casos no previstos en los presentes criterios serán resueltos por la Junta Ejecutiva o, en su caso, por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, previa opinión de la Comisión del Servicio Profesional Electoral".
4. Con fundamento en el artículo 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, durante la celebración de la Cuarta Sesión Ordinaria, en el punto correspondiente a Asuntos Generales, el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral presentó a consideración de los integrantes del órgano colegiado, tres asuntos considerados como "casos no previstos", con base en el marco del Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral 2009. Asimismo señaló que solicitó la opinión de los Consejeros Electorales que integran de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, los cuales se pronunciaron de manera verbal a favor de la petición.
5. Por escritos dirigidos al Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, los CC. Ana Luisa Lara Bautista, Líder de Proyecto adscrita al Distrito XV, Ignacio M. Osorio Pérez, Secretario Técnico Jurídico adscrito al Distrito XXI y Silvia Aidé Chapa Fuentes, Coordinadora del Distrito XXVII, solicitaron se re programe su evaluación del curso "Ética y Servicio Público" prevista para el día 24 de abril de 2010.
6. La petición se funda en el hecho de que los tres funcionarios están participando en el Cuarto Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral, y la etapa de Evaluación de Conocimientos se efectuará el día 23 de abril de 2010, por lo que a fin de estar en condiciones de sustentar adecuadamente ambas evaluaciones solicitan la reprogramación.



ACUERDO JE039-10

JUNTA EJECUTIVA

**CUARTA SESIÓN ORDINARIA
22 DE ABRIL DE 2010**

Por lo anterior y con fundamento en los Acuerdos del Consejo General ACU-045-08 y ACU-894-09 del Consejo General, el numeral 18 de los Criterios para la acreditación de los cursos del Programa de Formación y Desarrollo y de Normalización Curricular impartidos en las modalidades presencial, semipresencial y autoinstruccional con apoyos en línea en 2009 del Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral 2009, y los artículos 21, 22, 23 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se emite el siguiente:

**ACUERDO
JE039-09**

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad la propuesta realizada por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, referente a los "casos no previstos" presentados en el marco del Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral 2009, respecto a reprogramar la fecha de evaluación del curso "Ética y Servicio Público" de los CC. Ana Luisa Lara Bautista, Líder de Proyecto adscrita al Distrito XV, Ignacio M. Osorio Pérez, Secretario Técnico Jurídico adscrito al Distrito XXI y Silvia Aidé Chapa Fuentes, Coordinadora del Distrito XXVII.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
EJECUTIVA**

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA
PÉREZ**

**LA SECRETARÍA DE LA JUNTA
EJECUTIVA**

LIC. DIANA TALAVERA FLORES